

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

23 JUN. 2023

RESOLUCIÓN N° 2010 /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Decreto Exento N°366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa a doña Catherine Soto Gajardo en calidad de secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta del contribuyente con ingreso N°1778/2022, informando la devolución voluntaria del permiso de ferias libres de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.-**DISPÓNGASE el término**, a contar de primer semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña RAMÓN SANCHO CALDERÓN, Run N°12.852.512-2, con su respectiva patente Municipal rol N°6-301958, correspondiente a feria libre N°10 "La Serena", postura N°112. Lo anterior, en consideración al ingreso N°1778/2022, informando la devolución voluntaria del permiso de ferias libres de Recoleta.

2 -**NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.-El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

OBC / LGQ / JCO / am1

2092557